Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-11-13 11:49:15
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: 1ccbdffd17 ,Firma electrónica

Bogotá D.C.,

Doctora
KORINA MARIA ROJAS SERRATO
Directora Técnica Grupo Genética
Departamento de Criminalística
Dirección Cuerpo Técnico de Investigación -CTI
Fiscalía General de la Nación
korrojas@fiscalia.gov.co;
Ciudad

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0266-2025

Respetada, supervisora:

En atención a la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0266-2025**, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LOS GRUPOS DE GENETICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION"*- Grupo No. 1**, esta Subdirección se permite informar que el 07 de noviembre de 2025 se registró presupuestalmente bajo el número 1829525, y el 12 de noviembre los corrientes se efectuó la aprobación de las pólizas de **garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual**, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A., conforme la cláusula - **GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. FGN-NC-0266-2025**, así:

PÓLIZA No.	21-44-101484186		
ANEXO No.	0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento de contrato	05/11/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Calidad del servicio	12/12/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/11/2025	12/12/2028	$969.255,00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2025-11-13 11:49:15
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: 1ccbdffd17 ,Firma electrónica

PÓLIZA No.	21-40-101265258		
ANEXO No.	0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
RCE	05/11/2025	12/12/2025	$284.700.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 11/11/2025

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento
- Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Anexo: Lo anunciado.
Copia: Al contratista: contacto@labpro.com.co

	Nombre	**Firma**
Proyectó	Diana R. Tinjacá Ospina – Prof. Esp. II SGC	
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Prof. Esp. II SGC Eliana González Monroy - Profesional de Gestión III SGC	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Radicado No. *RAD_S*
Oficio No. DE-30000 *OFICIO*
F_RAD_S

Bogotá D.C.,

Doctora
KORINA MARIA ROJAS SERRATO
Directora Técnica Grupo Genética
Departamento de Criminalística
Dirección Cuerpo Técnico de Investigación -CTI
Fiscalía General de la Nación
korrojas@fiscalia.gov.co;
Ciudad

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0266-2025

Respetada, supervisora:

En atención a la designación como supervisor de la Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0266-2025**, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LOS GRUPOS DE GENETICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION"*- Grupo No. 1**, esta Subdirección se permite informar que el 07 de noviembre de 2025 se registró presupuestalmente bajo el número 1829525, y el 12 de noviembre los corrientes se efectuó la aprobación de las pólizas de **garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual**, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A., conforme la cláusula - **GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. FGN-NC-0266-2025**, así:

PÓLIZA No.	21-44-101484186		
ANEXO No.	0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento de contrato	05/11/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Calidad del servicio	12/12/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025	12/06/2026	$5.815.530,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/11/2025	12/12/2028	$969.255,00

PÓLIZA No.	21-40-101265258		
ANEXO No.	0		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
RCE	05/11/2025	12/12/2025	$284.700.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 11/11/2025

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento
- Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Anexo: Lo anunciado.
Copia: Al contratista: contacto@labpro.com.co

	Nombre	**Firma**
Proyectó	Diana R. Tinjacá Ospina – Prof. Esp. II SGC	
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Prof. Esp. II SGC Eliana González Monroy - Profesional de Gestión III SGC	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032-2025

Señor:
CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
CC No. 79.456.020
Representante Legal
LABPRO SAS
Nit. 900.739.324-9
Calle 66 B No. 68 B 68
contacto@labpro.com.co.
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0266 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 4/09/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032-2025.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **04 de septiembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0032-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ:

GRUPO No. 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($19.385.100),** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27425 del 16 de julio de 2025**, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el valor ofertado por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la aceptación de oferta, una vez se realice el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción emitido por la supervisión.

[1] En la plataforma del SECOP II el 4/09/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta electrónico del SECOP II.
Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones

contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se desarrollará en los siguientes grupos de Genética de la FGN:

- Nivel Central (Bogotá): Avenida calle 24 No. 52-01, Edificio T Piso 3
- Seccional Medellín: Calle 80 No. 65–154 Piso 3 Barrio Córdoba, Medellín
- Seccional Atlántico (Barranquilla): Calle 53B No. 46-50 Piso 4 Edif. Nelmar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se convenga el cronograma de actividades para realizar los mantenimientos objeto de la aceptación de oferta en las fechas establecidas.

2. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.

3. Entregar al momento de la suscripción del acta de inicio, las certificaciones del personal técnico encargado de realizar los mantenimientos, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

4. Garantizar que el personal encargado de las labores de mantenimiento preventivo y soporte técnico cumpla con las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas, así mismo, que el mismo cuente con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

5. Contar con el certificado de calibración vigente expedido por el laboratorio acreditado, de los instrumentos con los cuales se realiza la verificación de temperatura u otras magnitudes.

6. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

7. Entregar al supervisor del contrato un informe por escrito de los mantenimientos realizados y adjuntar los certificados de trazabilidad metrológica de los equipos empleados cuando se requiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su generación.

8. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

9. Brindar el soporte técnico telefónico o in situ, durante el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previa solicitud del supervisor del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

10. Realizar la comprobación intermedia cuando a criterio del supervisor del contrato así se requiera, con el objeto de permitir que el laboratorio pueda usar los equipos durante un período de tiempo mayor.

11. Entregar los equipos en perfecto funcionamiento después de cada visita de mantenimiento.

12. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

13. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.

14. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

15. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por la **DIRECTORA TÉCNICA DEL GRUPO GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CTI**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el contratista utilice para la ejecución del objeto del contrato, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0032-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II – SGC Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III SGC	 Eliana González M	14/10/2025 22/10/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/10/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez -Asesor Dirección Ejecutiva	ASP	22/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Rosalba Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

					VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 1 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN								
ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO / SOPORTE TECNICO								
1	BOGOTÁ	Congelador Revco md ULT 1740-5-A 30 S/N Y09H-408968-YH (Bogotá G-179)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
2		Congelador Revco md ULT2330A 22 s/n 0112971801130926 (Bogotá G-270)	1		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00
3		Refrigerador Revco md REL2304A23 s/n 0112836701130801 (Bogotá G-291)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
4		Refrigerador Revco md REL2304A14 s/n Y18H- 410411-YH (Bogotá G-174)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
5		Refrigerador Revco md REL404A20 s/n 0115019101131008 (Bogotá G-301)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
6		Refrigerador Revco md REL404A20 (Bogotá G- 302)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
7		Refrigerador Revco md REL3004a23 s/n 01128803011820 (Bogotá G-290)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
8		Refrigerador Revco md REL1204a24 s/n 0115089001131108 (Bogotá G-298)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
9		Refrigerador / congelador EVERMED LCRF-370W (Bogotá G-331, G-332)	2		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
10		Congelador EVERMED LF-140W (Bogotá G-334)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
11		Refrigerador Revco md REL2304A23 s/n Y18H- 410410-YH (Bogotá G-178)	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
12		Refrigerador diserlab DIS NVE-01 (Bogotá G-142)	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
13		Refrigerador / congelador EVERMED LCRF-625S (Bogotá G-333)	1		$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
14		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-365)	1		$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00
15		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-366)	1		$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00
16		Congelador THERMO	1		$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00

		SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-367)						
17		Refrigerador (Bogotá G-374)	1	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00	
18		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-379)	1	$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00	
19		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-384)	1	$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 148.750,00	
20		Ultracongelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-388)	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	
21		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (Bogotá G-358)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
22		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX5030FY (Bogotá G-359)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
23		Congelador Revco md ULT2330A 23 s/n 0115107101131115 (Bogotá G-292)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
24	ATLÁNTICO	Atlántico: Ultracongelador THERMO FISHER JLF2330A REVCO ULT2330A19 (ATL-G-121)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
25		Atlántico: Refrigerador vertical MGC NV23CS (ATL-G-43)	1	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 208.250,00	
26		Atlántico: Atlántico: Ultracongelador THERMO FISHER REVCO ULT2330A19. (ATL-G-28)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
27		Atlántico: Atlántico: Ultracongelador THERMO FISHER REVCO ULT-1786-4-A47. (ATL-G-26)	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	
28		Atlántico: Congelador-Refrigerador THERMO SCIENTIFIC MC20SS-SAEE-TS. (ATL-G-196)	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	
29		Atlántico: CONGELADOR PHCbi, (ATL-G-204)	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00	
30		Atlántico: REFRIGERADOR PHCbi, (ATL-G-210)	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / SOPORTE TECNICO								
31	BOGOTÁ	Congelador, Modelo: TSX2330FY, S/N 1141493201211101 (G-376) El mantenimiento correctivo debe incluir: Cambio de unidad compresora (repuestos y servicio).	1	$ 6.120.000,00	$ 1.162.800,00	$ 7.282.800,00	$ 7.282.800,00	

32	ATLÁNTICO	Congelador-Refrigerador THERMO SCIENTIFIC MC20SS-SAEE-TS S/N 1168889501180806 (G-195) El mantenimiento correctivo debe incluir: Cambio de relé térmico, de protección y capacitor en el comprensor de congelación (repuestos y servicio).	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00
33	MEDELLÍN	Congelador-Refrigerador Thermo Fisher Scientific modelo MC20SS-SAEE-TS (G-64). El mantenimiento correctivo debe incluir: Base de relevador, relevador, instalar pieza acorde al consumo de corriente del compresor (repuestos y servicio).	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00
TOTAL			34				$ 19.385.100,00

El valor cotizado para el GRUPO No. 1 corresponde a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE.

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE LABPRO S.A.S.
CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 79.456.020

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO No 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Clasificación del bien o servicio	81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Calidad	N/A
Generalidades	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Requisitos generales	**Mantenimiento preventivo:** • Revisión general • Verificación de voltajes • Verificación del sistema eléctrico y del sistema de alarma • Limpieza y soplado de la unidad de refrigeración, motor y ventilador • Verificaciones del sistema de refrigeración • Limpieza del condensador y filtro • Limpieza de las partes electrónicas • Verificación y control del funcionamiento • Verificación de temperatura, con patrones de trazabilidad metrológica con sus respectivos certificados vigentes. • Se debe entregar reporte de las actividades realizadas y valores obtenidos el día del servicio, y en los 10 días hábiles siguientes se debe entregar el reporte de mantenimiento incluyendo los resultados de la verificación de temperatura (genética Bogotá, Medellín y Barranquilla). • Realizar comprobación intermedia y entrega de reporte (verificación de funcionamiento general del equipo a través de los comandos o software de servicio según características propias del mismo) cuando a criterio del supervisor del contrato así se requiera, con el objeto de permitir que el laboratorio pueda usar los equipos durante un periodo de tiempo mayor. **Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo**: Una (1) visita para cada equipo, durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma fijado en el acta de inicio suscrito entre el contratista y el supervisor.

		Mantenimiento correctivo: Cambio de repuestos y prestación soporte técnico refrigerador y congeladores ubicados en las seccionales Bogotá, Atlántico y Medellín. **Soporte técnico:** El servicio de soporte técnico se prestará telefónicamente o en el sitio donde se encuentra instalado el equipo. Este servicio se debe brindar ya sea telefónicamente o in situ, durante el tiempo de ejecución del contrato y el periodo de la garantía, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previo llamado o comunicación por parte del supervisor del contrato. El soporte consta de: 1. Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema). 2. Diagnóstico del problema en sitio. 3. Estudio de alternativas de solución. 4. Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable 5. Revisión del estado final del equipo. 6. Elaboración de un reporte técnico final informando las novedades encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuestas. **Garantía:** Garantía de mínimo seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, por el servicio de mantenimiento prestado y por las partes instaladas. **GRUPO DE TRABAJO:** **Perfil:** Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o aseguramiento metrológico y/o en control electrónico e instrumentación y/o mecatrónica. Para esta ficha técnica se acepta la inclusión del perfil de un tecnólogo en refrigeración; se requiere que el líder del equipo cuente con especialización en gerencia de ingeniería y/o gerencia de proyectos, con tarjeta profesional vigente. De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, ha recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha (equipos de congelación y refrigeración). Esta certificación deberá estar soportada por los documentos expedidos bien sea por los fabricantes de equipos, asociaciones, institutos o centros de metrología y mantenimiento, con intensidad horaria de mínimo veinticuatro (24) horas, de manera que entre el personal del grupo de trabajo antes referido, se sume la experiencia y la capacitación requerida, para prestar este servicio.

2

Certificación de experiencia del grupo de trabajo del oferente / contratista: Mínimo de cinco (5) años. Debe ser acreditada con certificación que especifique las funciones asignadas; dicha certificación será expedida por las empresas a quienes el equipo de trabajo le han prestado los servicios relacionados con lo exigido en la presente ficha técnica.

Competencia Técnica: basándonos en el sistema de gestión de calidad y en el cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.6.3 "productos y servicios suministrados externamente" de la norma técnica Colombiana **NTC ISO/IEC 17025:2017**, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica, deberá allegar **con la propuesta**, documentos como (evaluaciones o calificaciones anuales que permitan evidenciar los conocimientos y habilidades del grupo de trabajo propuesto), en el cual se soporte el rendimiento y la efectividad del servicio prestado.

Requisitos específicos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / SOPORTE TÉCNICO			
ITEM	**UBICACIÓN EQUIPOS**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD DE EQUIPOS**
1	Bogotá	Congelador Revco md ULT 1740-5-A 30 S/N Y09H- 408968-YH (G-179)	1
2		Congelador Revco md ULT2330A 22 s/n 0112971801130926 (G-270)	1
3		Refrigerador Revco md REL2304A23 s/n 0112836701130801 (G-291)	1
4		Refrigerador Revco md REL2304A14 s/n Y18H- 410411-YH (G-174)	1
5		Refrigerador Revco md REL404A20 s/n 0115019101131008 (G-301)	1
6		Refrigerador Revco md REL404A20 (G- 302)	1
7		Refrigerador Revco md REL3004a23 s/n 01128803011820 (G-290)	1
8		Refrigerador Revco md REL1204a24 s/n 0115089001131108 (G-298)	1
9		Refrigerador / congelador EVERMED LCRF-370W (G-331, G-332)	2
10		Congelador EVERMED LF-140W (G-334)	1
11		Refrigerador Revco md REL2304A23 s/n Y18H- 410410-YH (G-178)	1

3

		12	Atlántico	Refrigerador diserlab DIS NVE-01 (G-142)	1
		13		Refrigerador / congelador EVERMED LCRF-625S (G-333)	1
		14		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-365)	1
		15		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-366)	1
		16		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-367)	1
		17		Refrigerador (G-374)	1
		18		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-379)	1
		19		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-384)	1
		20		Ultracongelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-388)	1
		21		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX2330FY (G-358)	1
		22		Congelador THERMO SCIENTIFIC TSX5030FY (G-359)	1
		23		Congelador Revco md ULT2330A 23 s/n 0115107101131115 (G-292)	1
		24		Ultracongelador THERMO FISHER JLF2330AREVCO ULT2330A19 (G-121)	1
		25		Refrigerador vertical MGC NV23CS (G-43)	1
		26		Ultracongelador THERMO FISHER REVCO ULT2330A19 (G-28)	1
		27		Atlántico: Ultracongelador THERMO FISHER REVCO ULT-1786-4-A47 (G-26)	1
		28		Congelador-Refrigerador THERMO SCIENTIFIC MC20SS-SAEE-TS (G-196)	1
		29		Congelador PHCbi (G-204)	1
		30		Refrigerador PHCbi (G-210)	1
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / SOPORTE TÉCNICO			
		31	Bogotá	Congelador, Modelo: TSX2330FY, S/N 1141493201211101 (G-376)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** 1

4

				cambio de unidad compresora (repuestos y servicio).	
	32	Atlántico	Congelador-Refrigerador THERMO SCIENTIFIC MC20SS-SAEE-TS S/N 1168889501180806 (G-195)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** cambio de relé térmico, de protección y capacitor en el comprensor de congelación (repuestos y servicio).	1
	33	Medellín	Congelador-Refrigerador Thermo Fisher Scientific modelo MC20SS-SAEE-TS (G-64).	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** Base de relevador, relevador, instalar pieza acorde al consumo de corriente del compresor (repuestos y servicio).	1
	TOTAL EQUIPOS A INTERVENIR				**34**
Empaque y rotulado	N/A				
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.				

Nombre del proponente: LABPRO S.A.S.
Nit: 900.739.324-9

CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
C.C No. 79.456.020 de Bogotá
Representante Legal de LABPRO SAS

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032-2025

Señor
CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
CC No 79.456.020
Representante Legal
LABPRO SAS
Nit. 900.739.324-9
Calle 66 B No. 68 B 68
contacto@labpro.com.co.
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0267 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 4/09/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0032-2025.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **04 de septiembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0032-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASÍ:**

GRUPO No. 2: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($59.690.400),** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27425 del 16 de julio de 2025**, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el valor ofertado por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de la vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la aceptación de oferta, una vez se realice el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los equipos objeto del contrato, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción emitido por la supervisión

[1] En la plataforma del SECOP II el 4/09/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta electrónico del SECOP II.
Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones

contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se desarrollará en los siguientes grupos de Genética de la FGN:

- Nivel Central (Bogotá): Avenida calle 24 No. 52-01, Edificio T Piso 3
- Seccional Medellín: Calle 80 No. 65–154 Piso 3 Barrio Córdoba, Medellín
- Seccional Atlántico (Barranquilla): Calle 53B No. 46-50 Piso 4 Edif. Nelmar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se convenga el cronograma de actividades para realizar los mantenimientos objeto de la aceptación de oferta en las fechas establecidas.

2. Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.

3. Entregar al momento de la suscripción del acta de inicio, las certificaciones del personal técnico encargado de realizar los mantenimientos, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

4. Garantizar que el personal encargado de las labores de mantenimiento preventivo y soporte técnico, cumpla con las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas, así mismo, que el mismo cuente con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

5. Contar con el certificado de calibración vigente expedido por el laboratorio acreditado, de los instrumentos con los cuales se realiza la verificación de temperatura u otras magnitudes.

6. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

7. Entregar al supervisor del contrato un informe por escrito de los mantenimientos realizados y adjuntar los certificados de trazabilidad metrológica de los equipos empleados cuando se requiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su generación.

8. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

9. Brindar el soporte técnico telefónico o in situ, durante el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previa solicitud del supervisor del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

10. Realizar la comprobación intermedia cuando a criterio del supervisor del contrato así se requiera, con el objeto de permitir que el laboratorio pueda usar los equipos durante un período de tiempo mayor.

11. Entregar los equipos en perfecto funcionamiento después de cada visita de mantenimiento.

12. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

13. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.

14. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

15. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por la **DIRECTORA TÉCNICA DEL GRUPO GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CTI**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el contratista utilice para la ejecución del objeto del contrato, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.
PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente

informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0032-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II – SGC Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III SGC		13/10/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		13/10/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez -Asesor Dirección Ejecutiva	ASP	13/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Rosalba Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

					VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 2 EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA								
ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO / SOPORTE TECNICO								
1	BOGOTÁ	Minispin 5452 eppendorf (G-133 y G-135)	2		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
2		Microcentrifuga Labnet (G-255 y G- 299)	2		$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 154.700,00
3		Centrifuga refrigerada SORVALL LEGEND XFR marca THERMO SCIENTIFIC (G-225, G-254 y G-287)	3		$ 125.000,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 446.250,00
4		Centrifuga refrigerada Labnet referencia Z400K (G-129 y G-130)	2		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 285.600,00
5		Horno de hibridación marca Barnstead/Lab Line (Bogotá G-185)	1		$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
6		Horno de hibridación marca FINEPCR (G- 306)	1		$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
7		Autoclave Tuttnauer Modelo 2540 Nova-3 (G-237)	1		$ 265.000,00	$ 50.350,00	$ 315.350,00	$ 315.350,00
8		Molinos Mezcladores MM400 marca Retsh (G-104, G-226, G-261, G-303 y G 369)	5		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 714.000,00
9		Concentrador eppendorf (G-227)	1		$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
10		Mini incubadora (G-145, G-305)	2		$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 249.900,00
11		Motor eléctrico FOREDOM SR (5, G-229), debe incluir el cambio de cinco (5) guayas.	5		$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 1.666.000,00
12		Sierra eléctrica Braun GA 673 (G-146), Debe incluir el cambio de bateria (bateria B. Braun GA676) y accesorios de cambio (20 hojas de sierra B. Braun GC219R).	1		$ 17.300.000,00	$ 3.287.000,00	$ 20.587.000,00	$ 20.587.000,00
13		Mototool (Bogotá G-75, G-89, G-156, G-158, G-161, G-162, G-172 y G-175)	8		$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 1.047.200,00
14		Bloque seco (G-238)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
15		Crosslinker U.V Hoefer UVC 500 (G-228, G-230, G-231, G-288, G-294 y G-297).	6		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 928.200,00
16		Microcentrifuga Labnet (G-131)	1		$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 83.300,00
17		Microdedridador (G-268)	1		$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
18		Crosslinker U.V (G-385 y G-386)	2		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 309.400,00
19		Termoagitador (G-378)	1		$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00
20		Bloque seco (G-377)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
21		Microcentrifuga de placas (G-375)	1		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
22		Centrifuga (G-368)	1		$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00	$ 160.650,00
23		Placa de calentamiento y agitación (G-206, G-207 y G-209)	3		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 464.100,00
24		Microcentrifuga (G-210)	1		$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 232.050,00
25		Centrifuga JOUAN BR 4i (G-212)	1		$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 232.050,00
26		Centrifuga refrigerada JOUAN BR 4i (G-211 y G-213)	2		$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 499.800,00
27		Agitador Térmico (G-239)	1		$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 208.250,00
28	ATLÁNTICO	Bloque seco LabTech LBH-T02 (ATL-G-105)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
29		Centrifuga refrigerada THERMO SCIENTIFIC SORVALL ST 16R (ATL-G-22 y ATL-G-23)	2		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
30		Centrifuga THERMO SCIENTIFIC ESPRESSO (ATL-G-24 y ATL-G-25)	2		$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00	$ 345.100,00
31		Centrifuga de placas (ATL-G-209)	1		$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00
32		Placa de calentamiento (ATL-G-41 y ATL-G-146)	2		$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 440.300,00

					VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 2 EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA								
ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
33		Horno de hibridación LABNET I5110- H5500 (ATL-G-33)	1		$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
34		Horno de hibridación FISHER- BIOTECH FBH-110 (ATL-G-32)	1		$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
35		Horno de hibridación THERMO FISHER SCIENTIFIC HBSNSRS110-6241 (ATL-G-34 y ATL-G-117)	2		$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 333.200,00
36		Horno de hibridación DAIGGER COMBI D-24 (ATL-G-101)	1		$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
37		Crosslinker UVP CL-1000 (ATL-G-111, ATL-G-118 y ATL-G-148)	3		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 464.100,00
38		Microcentrifuga EPPENDORF MINI SPIN 5452 (ATL-G-57 y ATL-G-103)	2		$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 249.900,00
39		Microcentrifuga (ATL-G-165)	1		$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
40		Vortex (ATL-G-01, ATL-G-02, ATL-G-03, ATL-G-04 y ATL-G-05)	5		$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00	$ 862.750,00
41		Molino pulverizador RETSCH MM400 (ATL-G-36 y ATL-G-116)	2		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
42		Mototool FOREDOM TX H (ATL-G-149, ATL-G-150 ES DREMEL ATL-G-37, ATL-G-98 y ATL-G-99), Debe incluir el cambio de dos (2) guayas.	5		$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 952.000,00
43		Sierra eléctrica DREMEL MULTIMAX 6300 (ATL-G-44)	1		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00
44		Sierra eléctrica BRAUN AESCULAP GA668 (ATL-G-100)	1		$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00
45		CENTRIFUGA THERMO FISHER SCIENTIFIC SORVALL ST 8 (ATL-G-211)	1		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00
46		AGITADOR TERMICO, Q INSTRUMENTS, BIOSHAKE IQ - REFERENCIA: 1808-0506 (ATL-G-222)	1		$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
47		BLOQUE SECO, GRANT, REFERENCIA: BQD1L, (ATL-G-223)	1		$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00
48		CROSSLINKER UV, ANALYTIC JENA, MODELO: CL-3000 (ATL-G-224)	1		$ 185.000,00	$ 35.150,00	$ 220.150,00	$ 220.150,00
49	MEDELLÍN	Moto Tool Marca: Foredom. Modelo: TX H (MED-G-21 y MED-G-22)	2		$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 428.400,00
50		Mini Centrifuga. Marca: FischerBrand. Modelo: 05-090-100 (MED-G-128)	1		$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
51		Molino Mezclador: Marca Retsch GmbH. Modelo MM 400 (MED-G-17 y MED-G-18)	2		$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
52		Sierra oscilante. Marca: RUIJIN MEDICAL modelo NS-1011 (MED-G-19)	1		$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 208.250,00
53		Crosslinker (MED-G-07, MED-G-14, MED-G-62 y MED-G-138)	4		$ 215.000,00	$ 40.850,00	$ 255.850,00	$ 1.023.400,00
54		Mini Centrifuga. (MED-G-37 y MED-G-81)	2		$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 547.400,00
55		Centrifuga de mesa (MED-G-38 y MED-G-131)	2		$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 666.400,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / SOPORTE TECNICO (INCLUYE CONSUMIBLES PARA G146)								
56	BOGOTÁ	Horno de hibridación marca FINEPCR (G-163 y G-284) El mantenimiento correctivo de los dos hornos debe incluir: -Cambio de Display control PID, sensor y control de potencia. -Realizar la programación del instrumento, seguida de la restauración de parámetros operativos. -Configuración de sensores y motoventilador para asegurar un desempeño óptimo. -Ajustes de tolerancia, garantizando una precisión de ±1°C para asegurar la estabilidad del equipo (repuestos y servicios).	2		$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 8.330.000,00
57	MEDELLÍN	Centrifuga refrigerada de piso marca Thermo Fisher Scientific. Modelo X3 FR Ref: 75004537 (G-39) El mantenimiento correctivo debe incluir cambio del brazo hidráulico (repuesto y servicio).	1		$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00
58		Medellín: Autoclave. Marca: TUTTNAUER. Modelo: 3545E (Medellín MED-G-05) Requiere: cambio de empaque de la puerta.	1		$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 535.500,00
59		Mini Centrifuga. (Medellín MED-G-61)	1		$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 4.165.000,00

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

					VALOR SELECCIONADO			
GRUPO 2 EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA								
ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
		Requiere: cambio de carcasa principal y prisionero del rotor.						
60		Centrifuga de mesa (Medellin MED-G-80) Requiere: cambio del brazo hidráulico.	1		$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.975.000,00
TOTAL			114					$ 59.690.400,00
El valor cotizado para el GRUPO No. 2 corresponde a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE								

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE LABPRO S.A.S.
CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 79.456.020

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO No 2: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Clasificación del bien o servicio	81101706- Mantenimiento de equipos de laboratorio
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
Calidad	N/A
Generalidades	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Requisitos generales

Mantenimiento preventivo:

- Revisión general, verificación de voltajes.
- Verificación del sistema eléctrico y del sistema de alarma,
- Limpieza externa y de las partes electrónicas.
- Verificación del correcto funcionamiento del tablero de control, filtros y lámparas (según aplique).
- Verificación y control de funcionamiento.
- Los equipos que requieren verificación de temperatura, velocidad, presión y pH (de acuerdo a la magnitud que aplique), se deben realizar con patrones de trazabilidad metrológica con su respectivo certificado vigente.
- Se debe entregar reporte de las actividades realizadas y valores obtenidos el día del servicio y en los 10 días hábiles siguientes se debe entregar el reporte de mantenimiento incluyendo los resultados de verificación (Bogotá, Medellín y Barranquilla).
- Realizar comprobación intermedia y entrega de reporte (verificación de funcionamiento general del equipo a través de los comandos o software de servicio según características propias del mismo) cuando a criterio del supervisor del contrato así se requiera, con el objeto de permitir que el laboratorio pueda usar los equipos durante un periodo de tiempo mayor.
- Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo a cada equipo, durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo al cronograma fijado en el acta de inicio suscrito entre el contratista y el supervisor.

Mantenimiento correctivo:

- Bogotá: Realizar mantenimiento correctivo de dos (2) hornos de hibridación marca FINEPCR (Bogotá G-183) y (Bogotá G-284).
- Medellín: Realizar mantenimiento correctivo de Centrífuga refrigerada de piso marca Thermo Fisher Scientific. Modelo X3 FR Ref: 75004537 (Medellín MED-G-39).
- Realizar mantenimiento correctivo de Autoclave Marca: TUTTNAUER Modelo: 3545E (MED-G-05), incluido repuestos.
- Realizar mantenimiento correctivo Mini Centrífuga. (Medellín MED-G-61), incluido repuestos.
- Realizar mantenimiento correctivo Centrífuga de mesa (Medellín MED-G-80), incluido repuestos.

Soporte técnico:

El servicio de soporte técnico, se prestará telefónicamente o en el sitio donde se encuentra instalado el equipo. Este servicio se debe brindar, ya sea telefónicamente o in situ, durante el tiempo de ejecución del contrato y el periodo de la garantía, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previo llamado o comunicación por parte del supervisor del contrato.

El servicio básico consta de:

1. Diagnóstico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema).
2. Diagnóstico del problema en sitio.
3. Estudio de alternativas de solución.
4. Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable
5. Revisión de estado final.
6. Elaboración de un reporte técnico final informando las novedades encontradas, actividades realizadas y recomendaciones propuestas.

	Garantía: Garantía de mínimo seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, por el servicio de mantenimiento prestado. GRUPO DE TRABAJO: **Perfil:** Con la oferta y para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o aseguramiento metrológico y/o, mecatrónica, y/o en control electrónico e instrumentación. Se requiere que el líder del equipo cuente con especialización en gerencia de ingeniería y/o gerencia de proyectos, con tarjeta profesional vigente. De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, han recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha. Esta certificación deberá estar soportada por los documentos expedidos bien sea por los fabricantes de equipos, asociaciones, institutos o centros de metrología y mantenimiento, con intensidad horaria de mínimo veinticuatro (24) horas, de manera que, entre el personal del grupo de trabajo antes referido, se sume la experiencia y la capacitación requerida, para prestar este servicio. **Certificación de experiencia del grupo de trabajo del oferente / contratista:** Mínimo de cinco (5) años, la cual debe ser acreditada, con certificación donde especifique las funciones asignadas expedidas por las empresas a quienes el equipo de trabajo, les han prestado los servicios relacionados con lo exigido en la presente ficha técnica. **Competencia Técnica:** basándonos en el sistema de gestión de calidad y en el cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.6.3 "productos y servicios suministrados externamente" de la norma técnica Colombiana **NTC ISO/IEC 17025:2017**, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica, deberá allegar con la propuesta, documentos como (evaluaciones o calificaciones anuales que permitan evidenciar los conocimientos y habilidades del grupo de trabajo propuesto), en el cual se soporte el rendimiento y la efectividad del servicio prestado. El proponente deberá anexar con la oferta el certificado de acreditación bajo la norma **NTC-ISO-IEC 17025:2017** por el ONAC con el alcance de calibración en la magnitud de temperatura del medio isotermo solicitado (96 °C) del laboratorio propio o subcontratado para prestar el servicio de calibración y verificación de los equipos del Grupo 2 de esta ficha técnica. Lo anterior será verificado en la página del ONAC durante la evaluación de la oferta. De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación de cumplimiento de requisitos técnicos del Grupo 2 emitida por la persona natural proponente o representante legal o director técnico del proponente persona jurídica laboratorio acreditado.

7

Requisitos especificos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO / SOPORTE TÉCNICO (INCLUYE CONSUMIBLES PARA G146)	

ITEM	UBICACIÓN EQUIPOS	ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	Bogotá	Minispin 5452 eppendorf (G-133 y G-135)	2
2		Microcentrifuga Labnet (G-255 y G- 299)	2
3		Centrifuga refrigerada SORVALL LEGEND XFR marca THERMO SCIENTIFIC (G-225, G-254 y G-287)	3
4		Centrifuga refrigerada Labnet referencia Z400K (G-129 y G-130)	2
5		Horno de hibridación marca Barnstead/Lab Line (Bogotá G-185)	1
6		Horno de hibridación marca FINEPCR (G- 306)	1
7		Autoclave Tuttnauer Modelo 2540 Nova-3 (G-237)	1
8		Molinos Mezcladores MM400 marca Retsh (G-104, G-226, G-261, G-303 y G-369)	5
9		Concentrador eppendorf (G-227)	1
10		Mini incubadora (G-145, G-305)	2
11		Motor eléctrico FOREDOM SR (5, G-229), **debe incluir el cambio de cinco (5) guayas.**	5
12		Sierra eléctrica Braun GA 673 (G-146), **debe incluir el cambio de batería (batería B. Braun GA676) y accesorios de cambio (20 hojas de sierra B. Braun GC219R).**	1
13		Mototool (Bogotá G-75, G-89, G-156, G-158, G-161, G-162, G-172 y G-175)	8
14		Bloque seco (G-238)	1
15		Crosslinker U.V Hoefer UVC 500 (G-228, G-230, G-231, G-288, G-294 y G-297).	6
16		Microcentrifuga Labnet (G-131)	1
17		Microdedridador (G-268)	1
18		Crosslinker U V (G-385 y G-386)	2
19		Termoagitador (G-378)	1

8

GENERAL DE LA NACIÓN

		20		Bloque seco (G-377)	1			
		21		Microcentrifuga de placas (G-375)	1			
		22		Centrifuga (G-368)	1			
		23		Placa de calentamiento y agitación (G-206, G-207 y G-209)	3			
		24		Microcentrifuga (G-210)	1			
		25		Centrifuga JOUAN BR 4i (G-212)	1			
		26		Centrifuga refrigerada JOUAN BR 4i (G-211 y G-213)	2			
		27		Agitador Térmico (G-239)	1			
		28		Bloque seco LabTech LBH-T02 (ATL-G-105)	1			
		29		Centrifuga refrigerada THERMO SCIENTIFIC SORVALL ST 16R (ATL-G-22 y ATL-G-23)	2			
		30		Centrifuga THERMO SCIENTIFIC ESPRESSO (ATL-G-24 y ATL-G-25)	2			
		31		Centrifuga de placas (ATL-G-209)	1			
		32		Placa de calentamiento (ATL-G-41 y ATL-G-146)	2			
		33		Horno de hibridación LABNET I5110- H5500 (ATL-G-33)	1			
		34		Horno de hibridación FISHER- BIOTECH FBH-110 (ATL-G-32)	1			
		35	Atlántico	Horno de hibridación THERMO FISHER SCIENTIFIC HBSNSRS110-6241 (ATL-G-34 y ATL-G-117)	2			
		36		Horno de hibridación DAIGGER COMBI D-24 (ATL-G-101)	1			
		37		Crosslinker UVP CL-1000 (ATL-G-111, ATL-G-118 y ATL-G-148)	3			
		38		Microcentrifuga EPPENDORF MINI SPIN 5452 (ATL-G-57 y ATL-G-103)	2			
		39		Microcentrifuga (ATL-G-165)	1			
		40		Vortex (ATL-G-01, ATL-G-02, ATL-G-03, ATL-G-04 y ATL-G-05)	5			
		41		Molino pulverizador RETSCH MM400 (ATL-G-36 y ATL-G-116)	2			

9

GENERAL DE LA NACIÓN

		42		Mototool FOREDOM TX H (ATL-G-149, ATL-G-150 ES DREMEL **ATL-G-37**, ATL-G-98 y **ATL-G-99**), **debe incluir el cambio de dos (2) guayas.**	5		
		43		Sierra eléctrica DREMEL MULTIMAX 6300 (ATL-G-44)	1		
		44		Sierra electrica BRAUN AESCULAP GA665 (ATL-G-100)	1		
		45		CENTRIFUGA THERMO FISHER SCIENTIFIC SORVALL ST 8 (ATL-G-211)	1		
		46		AGITADOR TERMICO, Q INSTRUMENTS, BIOSHAKE IQ - REFERENCIA: 1808-0505 (ATL-G-222)	1		
		47		BLOQUE SECO, GRANT, REFERENCIA: BQD1L, (ATL-G-223)	1		
		48		CROSSLINKER UV, ANALYTIC JENA, MODELO: CL-3000 (ATL-G-224)	1		
		49	Medellín	Moto Tool Marca: Foredom. Modelo: TX H (MED-G-21 y MED-G-22)	2		
		50		Mini Centrifuga. Marca: FischerBrand. Modelo: 05-090-100 (MED-G-128)	1		
		51		Molino Mezclador: Marca Retsch GmbH. Modelo MM 400 (MED-G-17 y MED-G-18)	2		
		52		Sierra oscilante. Marca: RUIJIN MEDICAL modelo NS-1011 (MED-G-19)	1		
		53		Crosslinker (MED-G-07, MED-G-14, MED-G-62 y MED-G-138)	4		
		54		Mini Centrifuga. (MED-G-37 y MED-G-81)	2		
		55		Centrifuga de mesa (MED-G-38 y MED-G-131)	2		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO / SOPORTE TECNICO					
		56	Bogotá	Horno de hibridación marca FINEPCR (G-183 y G-284)	**El mantenimiento correctivo de los dos hornos debe incluir:** - Cambio de Display control PID, sensor y control de potencia. - Realizar la programación del instrumento, seguida de la	2	

				restauración de parámetros operativos. - Configuración de sensores y motoventilador para asegurar un desempeño óptimo. - Ajustes de tolerancia, garantizando una precisión de ±1°C para asegurar la estabilidad del equipo (repuestos y servicios).	
	57	Medellín	Centrífuga refrigerada de piso marca Thermo Fisher Scientific. Modelo X3 FR Ref: 75004537 (G-39)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** - cambio del brazo hidráulico (repuesto y servicio).	1
	58		Autoclave. Marca: TUTTNAUER. Modelo: 3545E (Medellín MED-G-05)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** cambio de empaque de la puerta (repuesto y servicio).	1
	59		Mini Centrífuga (G-61)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** - Cambio de carcasa principal y prisionero del rotor (repuesto y servicio).	1
	60		Centrífuga de mesa (G-80)	**El mantenimiento correctivo debe incluir:** - Cambio del brazo hidráulico (repuesto y servicio).	1
	TOTAL EQUIPOS A INTERVENIR				**114**
Empaque y rotulado	N/A				
Presentación y Unidad de Medida	Unidad.				

Nombre del proponente: LABPRO S.A.S.
Nit: 900.739.324-9

CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
C.C No. 79.456.020 de Bogotá
Representante Legal de LABPRO SAS

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypreciad	YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema	7/11/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27425 de fecha 2025-07-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1829525	Fecha Registro:	2025-11-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	19.385.100,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	19.385.100,00	Saldo x Obligar:	19.385.100,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900739324	Razón Social:	LABPRO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01326559012	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	Nombre:	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CN 0266 - 2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-11-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		19.385.100,00	0,00		
					Total:	19.385.100,00	0,00	19.385.100,00	19.385.100,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-5, CDP 27425 CN 0266-2025 GRP 1 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS DE GENÉTICA DE LA FGN.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	19.385.100,00	19.385.100,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101484186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2025	05	11	2025	00:00	12	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABPRO SAS	NIT: 900.739.324-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS N. FGN-NC-0266-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI:

GRUPO No. 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LOS GRUPOS DE GENETICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	12/06/2026	$5,815,530.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2025	12/06/2026	$5,815,530.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 30 DÍAS *		$5,815,530.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	12/12/2028	$969,255.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ *******18,415,845.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101484186

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101484186	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2025	05	11	2025	00:00	12	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LABPRO SAS		NIT: 900.739.324-9	
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

GranGrill | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47289

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por:

Diana Tamayo

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SG

Fecha Revisión 12/11/25

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ *******18,415,845.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100514037563 8(3900)000000104720(96)20261105

REFERENCIA PAGO:
1100514037563-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101265258	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2025	05	11	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
LABPRO SAS		NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS N. FGN-NC-0266-2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR GRUPOS A LOS SIGUIENTES EQUIPOS ASI:

GRUPO No. 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION DE LOS GRUPOS DE GENETICA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

ASEGURADO ADICIONAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / LABPRO S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS / FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******86,580.00	$ *******3,000.00	$ ******17,020.00	$ **********106,600.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101265258
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101265258	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2025	05	11	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	LABPRO SAS		NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por: Diana Tejada O.

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 12/11/25

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101265258

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101265258	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	11	2025	05	11	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABPRO SAS	NIT: 900.739.324-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******86,580.00	$ *******3,000.00	$ ******17,020.00	$ **********106,600.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005140375645(3900)000000106600(96)20261105

REFERENCIA PAGO: 1100514037564-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la poliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101484186

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 6 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
LABPRO SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 5 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 12 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 18.415.845,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
v3.1.0

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-40-101265258

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 6 de noviembre de 2025

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

LABPRO SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 5 de noviembre de 2025

Fin vigencia:

viernes, 12 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsuinervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**